MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PAT FARINA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A **: INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE **: COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA **: 31 de Enero 2013.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, **a los treinta y un días del mes de Enero del año 2013**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013, "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS**".----------

Atendiendo que la Ley 2051/05, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 05 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/05 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/05 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/05 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: los oferentes han cumplido con los requisitos de documentaciones legales exigidos.-

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- Los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; Formulario de Ofertas debidamente firmados y completados.-

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**

Municipalidad San Juan Nepomuceno Dpto. de Obras y Servicios

Municipalidad San Juan Nepomuceno Dpto. de Administración y Finanzas

Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad San Juan Nepomuceno Dpto. de Administración y Finanzas

C.P. Ursulina Melgarejo

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	RUC	DESCRIPCON	Total
01	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	2223168-4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 44.643.000
02	E & E CONSTRUCCIONES	2417130-1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 47.878.000
03	ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES	3873325-0	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 32.350.000

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad.

Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la **CD Nº 06/2013**, se recomienda la Adjudicación a la Empresa **ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES** de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de presentar la oferta más baja tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los treinta y un días del mes de Enero, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.-

Dpto. de Administración y Finanzas – Municipalidad San Juan Nepomuceno

Roque Daniel Fariña Cáceres
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Dpto. de Obras y Servicios

Arq. Rodríguez Nogueira
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 31 de Enero de 2013.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 06/2013 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	RUC	DESCRIPCON	Total
01	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	2223168-4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 44.643.000
02	E & E CONSTRUCCIONES	2417130-1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 47.878.000
03	ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES	3873325-0	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS	Gs. 32.350.000

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la Empresa ***ALFREO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES,*** para la construcción de empedrado/calle Alberdi e/ Carlos A. López y Juan A. Rojas de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

Se adjunta todos los documentos

Municipalidad San Juan Nepomuceno – Dpto. de Obras y Servicios

Alcides Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad San Juan Nepomuceno – Dpto. de Administración y Finanzas

Roque Daniel Farías Giménez
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Municipalidad San Juan Nepomuceno – Dpto. de Administración y Finanzas

C.P. Ursulina Melgarejo